

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación que permite a la comunidad conocer la información de una entidad pública, así como participar y ejercer su derecho al control social, generando espacios de comunicación e interacción y construyendo un Estado más eficiente.

A través de la Audiencia Pública se da cumplimiento a la normatividad vigente y se tiene un acercamiento con el usuario, totalmente necesario, para el mejoramiento continuo. Con el fin de garantizar que los participantes de este espacio conozcan la forma cómo se planea y se lleva a cabo el evento, se realiza el reglamento para la rendición de cuentas en el cual se establece la preparación y realización de la audiencia; generando reglas claras de participación para un desarrollo efectivo y transparente.

1. PLANEACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Previo a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se ubicará en el sitio web institucional, sección específica de rendición de cuentas, el informe que da cuenta de los resultados de la vigencia a presentar (siempre con corte a 31 de diciembre del año anterior), en esta misma sección encontrará la invitación al evento con los datos de ubicación así como los formatos que puede diligenciar previo y posterior a la audiencia (temas de interés, preguntas/comentarios y evaluación).

- **Convocatoria**

La convocatoria se realizará a través del sitio web institucional, redes sociales oficiales, medio de comunicación masivo, correo electrónico (grupos de interés), cartelera institucionales.

- **Participación previa a la audiencia**

A través del sitio web institucional los usuarios podrán diligenciar un formulario para manifestar sus comentarios y seleccionar los temas de interés para tratar en el evento. Adicionalmente, se generará una encuesta en redes sociales y de manera física a los usuarios que ingresan a la institución para conocer sus temas de interés.

*Esta información se recibirá hasta dos (2) días antes de la audiencia.

- **Informe y presentación**

La información que se presenta a la comunidad es consolidada con las diferentes dependencias de la institución (corte a 31 de diciembre del año correspondiente), cumpliendo con los temas establecidos en la normatividad vigente y aquellos que los usuarios manifestaron desear conocer a través de las encuestas previas.

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Durante el ingreso de los participantes

- Los participantes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas deberán registrar su asistencia en la entrada al recinto.
- No se permitirá el ingreso de armas o de personas en estado de embriaguez.
- En el ingreso se entregará el formato de preguntas y formato de evaluación para su posterior diligenciamiento, igualmente se podrá diligenciar de forma digital a través de los formularios habilitados.

Desarrollo de la audiencia

Normalmente la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es realizada en compañía de diferentes entidades del sector salud, sin embargo, este no es limitante para en cualquier momento realizarla de forma independiente. De acuerdo con lo anterior, la agenda a desarrollar consta de la presentación de las diferentes instituciones.

- En el evento siempre se tendrá un maestro de ceremonia el cual será el encargado de presentar el orden del día, moderar las intervenciones, dar lectura y tiempos de respuesta a las preguntas de los usuarios, entre otros.
- Durante la intervención de la entidad se mostrarán los resultados de la gestión, temas de interés y otros.
- Las preguntas y comentarios serán resueltos al finalizar las intervenciones de los exponentes, siempre de manera organizada, bajo el principio de respeto y enmarcadas en los temas tratados (igualmente se tendrán en cuenta las preguntas formuladas previamente de manera digital). En caso de culminar el tiempo designado por el maestro de ceremonia para dar respuesta a los comentarios, estos serán resueltos en la página web de la entidad, sección de Rendición de Cuentas. Todas las preguntas e intervenciones quedarán consignadas en el informe final que se ubicará en la sección descrita anteriormente.
- El cierre del evento se dará cuando los asistentes califiquen la audiencia con los diferentes parámetros establecidos, asimismo, se les brindará la opción de realizar la calificación en el sitio web institucional.

3. POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA

El informe final de la audiencia será publicado en el sitio web institucional, sección Rendición de Cuentas, quince (15) días después de su realización.

*Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y control social, a través de la participación ciudadana. En ningún momento podrá convertirse en un debate.